

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25033 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000298/2013, por auto de fecha 3 de Junio de 2013 NIG 3120147120130000062 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Construcciones y Reparaciones La Nava, S.L., con CIF n.º B31593999 y domicilio en La Nava, C/A-6, de Tafalla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tafalla (Navarra)

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "Elizalde y Berruezo Administradores Concursales, S.L.P.", con CIF N.º B71130736, con domicilio Social en: Pamplona- C. Postal 31013: Edificio Los Acebo, Of. 16- Polígono Agustinos calle B.

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley concursal.

Y en representación de "Elizalde y Berruezo Administradores Concursales, S.L.P", con CIF N.º B71130736 acepta:

Don Ignacio Ilundain Larrainzar.

D.N.I.: 72700015M.

Vecino de Pamplona - C. Postal 31013.

Domicilio: Edificio Los Acebo, Of. 16.- Polígono Agustinos calle B.

Profesión: Titulado Mercantil.

Teléfono: 948-249358.

Fax: 948249362.

Correo Electrónico: lanava@ebconcurstal.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Por la Concursada, se ha solicitado la Liquidación del Concurso.

Pamplona/Iruña, 14 de junio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130038561-1